

# GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO Elaboración: 11/11/2021

Aprobado: 11/11/2021

Versión 1.0

#### Introducción.

En virtud al compromiso de MEDICARE IPS S.A.S. de dar estricto cumplimiento a la normatividad colombiana, en específico a lo que respecta con la protección de la información sensible y confidencial del paciente, las directivas de la IPS en concordancia con el Sistema Integral de Gestión Documental y Protección de Datos Personales y la normatividad colombiana, se expide la presente política de privacidad y confidencialidad para entrega de resultados de laboratorio.

Esta política tiene carácter perentorio, permanente y es de obligatorio cumplimiento para todos quienes se desempeñan en el laboratorio clínico y aquellos que de una u otra forma, deban acceder en virtud de sus funciones a los resultados de laboratorio que se emiten en el mismo.

#### Alcance.

La presente política es aplicable a todas las personas que trabajan en el área de laboratorio y en general para todas aquellas personas que acceden a dicha información en virtud a sus funciones.

### Normatividad Aplicable.

Esta política se expide en cumplimiento de las siguientes normas:

Art. 22 Decreto 2323 de 2006

"Carácter confidencial de la información sobre los resultados de los exámenes de laboratorio. La información generada por las instituciones que realizan análisis de laboratorio es de carácter confidencial y será utilizada únicamente para el cumplimiento de los fines correspondientes por las autoridades sanitarias o cuando sea requerida por autoridades del poder judicial".

Ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.

Política de privacidad y confidencialidad para entrega de resultados.



## GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO Elaboración: 11/11/2021

Aprobado: 11/11/2021

Versión 1.0

En la presente política, se definen los términos y alcances del deber de confidencialidad por parte de todos los empleados, directivos, proveedores y demás terceros, pero en especial, de los colaboradores del área de laboratorio clínico de MEDICARE IPS, en relación con los resultados de laboratorio clínico, así como las reglas básicas o manejo de la seguridad de la información, respeto a la intimidad del paciente y observancia de otros mandatos de carácter prudencial que resulten aplicables a la relación o relaciones jurídicas que se mantengan o que lleguen a emprenderse entre las partes, sean tales exigencias derivadas de la ley o de las autoridades.

Teniendo presente que los empleados y directivos de MEDICARE IPS S.A.S han suscrito un acuerdo marco de confidencialidad, seguridad y privacidad de la información con terceros y colaboradores, se define la presente política en los siguientes términos y bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO. - Los resultados de laboratorio que se obtienen de pruebas realizadas en el laboratorio clínico de MEDICARE IPS S.A.S., son documentos CONFIDENCIALES, su uso, consulta, manejo y transferencia están restringidos y solo podrá usarse esta información para las finalidades descritas en esta política.

SEGUNDO. – Las finalidades para el tratamiento de los resultados de laboratorio clínico en general, son aquellas que permiten contribuir al diagnóstico y prevención de enfermedades, así como en el tratamiento y seguimiento de pacientes, en el control epidemiológico y en la salud pública, siempre observando el respeto que le asiste al titular de la información en virtud a la normatividad y al derecho de habeas data constitucional.

TERCERO. – Se entiende aplicable la presente política a toda la información, entendida como todo dato o documentación que en forma verbal, escrita o impresa en cualquier medio escrito, mecánico, electrónico, magnético o cualquier otro, represente un resultado de laboratorio clínico.

CUARTO. – Es deber de los empleados del laboratorio clínico y demás personal de MEDICARE IPS S.A.S., que en razón a sus funciones tengan acceso a dichos resultados, custodiar los documentos e información, utilizando mecanismos de seguridad física y lógica, de conformidad con lo previsto en las políticas de privacidad y seguridad de la información de MEDICARE IPS.



PROTECCIÓN DE DATOS
POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y
CONFIDENCIALIDAD PARA
ENTREGA DE RESULTADOS DE

**LABORATORIO** 

GESTIÓN DOCUMENTAL Y

Elaboración: 11/11/2021

Aprobado: 11/11/2021

Versión 1.0

QUINTO. - Informar de inmediato al superior jerárquico de cualquier anomalía que amenace o afecte la confidencialidad o seguridad de la información, en especial de los resultados de laboratorio clínico.

SEXTO. - El incumplimiento del deber de CONFIDENCIALIDAD establecido en esta política, constituye violación de secreto y justa causa de terminación unilateral de la relación principal, sin desmedro de las indemnizaciones legales correspondientes y las acciones civiles, penales y de cualquier otra índole que puedan ser iniciadas por MEDICARE o cualquier parte interesada.

SÉPTIMA. - Las quejas, peticiones, reclamos o sugerencias en relación al tratamiento de los resultados de laboratorio clínico podrán ser dirigidas al correo electrónico calidad@medicareips.com o a través de nuestra área de Coordinación de Calidad Ubicada en el segundo piso de la Calle 12 No. 5 - 31 La Dorada, Caldas.

La presente política se aprueba y se suscribe el 11 de noviembre de 2021.